

LA SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA INFORMA LO
DISPUESTO MEDIANTE DECRETO N° 396/23

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo informado por el Subdirector de la Dirección General de Informática, en el día de la fecha, durante las dos (2) primeras horas hábiles del día, se han experimentado inconvenientes en los sistemas utilizados por los profesionales externos, los cuales –en su mayoría– han sido resueltos, quedando pendiente de solución el ingreso de escritos en la mesa de entradas virtual de todos los fueros no penales, con alcance provincial.

Que por su parte, el sistema web del fuero penal sólo se vio afectado en la carga de cédulas de notificación que realiza el Ministerio Público Fiscal, situación que ya ha sido normalizada.

Que evaluadas las circunstancias apuntadas, corresponde disponer la suspensión del cómputo de los plazos procesales para el día 5 de junio del corriente año en los organismos judiciales no penales de todas las circunscripciones judiciales de la provincia, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

D E C R E T A:

1°) Disponer la suspensión de términos procesales para el día 05 de junio de 2023, en todos los organismos judiciales no penales de todas las circunscripciones, por las razones expuestas en el Considerando del presente, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

2°) Notifíquese, cúmplase, dese amplia difusión y pase a ratificación del cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

Dra. MARÍA SOLEDAD GENNARI
Presidenta
Tribunal Superior de Justicia